



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprueba una prórroga en la contratación de servicios profesionales con el licenciado Eduardo Martelli

Visto: los Expedientes EX-2020-12407-JUS-DGA y EX-2022-6217-TSJ-DCOMPRAS; y

Considerando:

En los legajos electrónicos del Visto se documenta la contratación del licenciado Eduardo Martelli, cuyo objeto es la realización de actividades de asesoramiento a la Presidencia del Tribunal en materia de sistemas informáticos y tecnológicos.

Según lo informado por la Secretaria de Presidencia en la comunicación agregada al IF-2024-27403-TSJ-DCOMPRAS, se ha decidido la extensión del vínculo contractual, conforme el objeto aprobado por Resolución n° 22/2024, hasta el 31 de diciembre de 2024.

La Dirección de Compras y Contrataciones confeccionó el proyecto de contrato y solicitó la emisión del certificado de libre deuda previsto por la ley n° 269, según se aprecia en los IF-2024-27402/04-TSJ-DCOMPRAS.

La Dirección de Contaduría tomó intervención y efectuó la afectación preventiva del gasto, con cargo a la partida 1.30000.3.5.6 del presupuesto en curso (ver IF-2024-27505-TSJ-DCONTA).

El inciso *b*) del artículo 4° de la ley n° 2095 excluye expresamente de sus alcances a las contrataciones de servicios u obra con personas físicas, de modo tal que resulta de aplicación subsidiaria lo dispuesto en el artículo 1251 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2024-28078-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Aprobar una prórroga en la contratación de servicios profesionales con el licenciado Eduardo

Martelli, CUIT n° 20-12046106-1, conforme lo que fuera aprobado por Resolución n° 22/2024, en carácter de consultor en materia de sistemas informáticos y tecnológicos, tareas a desarrollarse en tres (3) horas diarias de labor, y por un monto total de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$8.416.850.-), a efectivizarse en cinco cuotas mensuales, iguales y consecutivas de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS (\$1.683.370.-) durante el plazo comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de diciembre de 2024, pagaderas por mes vencido, contra la conformidad emitida por la Presidencia del Tribunal.

2. El consultor prestará sus servicios profesionales en carácter de asesor de la Presidencia del Tribunal en el desarrollo de las tareas enunciadas en el apartado 2 de la Resolución n°22/2024.

3. Autorizar al Director General de Administración a la suscripción del contrato, y a fijar las demás condiciones de la contratación.

4. Imputar el gasto con cargo a la partida 1.30000.3.5.6 del presupuesto 2024, conforme con lo informado por la Dirección de Contaduría.

5. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

